



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTA No. 016/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0012, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN COMERCIAL, DESARROLLO PROVINCIAL, DIRECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día cuatro (04) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0012, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN COMERCIAL, DESARROLLO PROVINCIAL, DIRECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018. H.M.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0012, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN COMERCIAL, DESARROLLO PROVINCIAL, DIRECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”.

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma del ingeniero Narciso Hiberto Rondón Gómez, Administrador de Servidores, Lucitania Rosario Montero, Técnico Departamento de Compras y Contrataciones y la licenciada Leda Laura López, Asesora legal de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha veintitrés (23) de mayo del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 21-2018, de fecha quince (15) de mayo del 2018, instrumentado por la Notario Público, licenciada Olga Altagracia Rojas Rosario, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios No. INAPA-CCC-CP-2018-0012, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN COMERCIAL, DESARROLLO PROVINCIAL, DIRECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”, el cual expresa que participaron dos (02) oferentes, identificados como: CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.



VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.**

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.**, fueron aprobadas administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarlas técnicamente.

RESULTA: Que **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.**, cumplieron parcialmente con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por tanto pasaron a la fase de evaluación económica.

RESULTA: Que la Comisión se propuso a evaluar económicamente las ofertas presentadas por **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.**

RESULTA: Que en orden ascendente **OMEGA TECH, S.A.**, presentó una oferta económica de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD\$587,550.59); y **CECOMSA, S.R.L.** presentó una oferta económica de NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$930,990.47).

RESULTA: Luego de que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, y se detectó lo siguiente:

CECOMSA, S.R.L. presentó una diferencia de RD\$0.10 centavos por debajo de la oferta presentada, quedando en un monto de RD\$930,990.37.

OMEGA TECH, S.A. no presentó errores aritméticos.

RESULTA: Que **CECOMSA, S.R.L. y OMEGA TECH, S.A.** presentaron ofertas económicas ajustándose al Pliego de Condiciones Específicas y presentando una solución integral y eficiente.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:



PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a CECOMSA, S.R.L. la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN COMERCIAL, DESARROLLO PROVINCIAL, DIRECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL", en los ítems 3 Y 7, correspondiente a la convocatoria No. INAPA-CCC-CP-2018-0012. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$373,756.40).

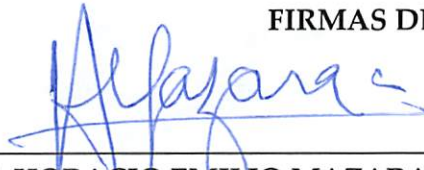
SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a OMEGA TECH, S.A. la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN COMERCIAL, DESARROLLO PROVINCIAL, DIRECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL", en los ítems 1, 2, 5 y 6, correspondiente a la convocatoria No. INAPA-CCC-CP-2018-0012. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$311,386.60); según se muestra a continuación:

ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO
CECOMSA, S.R.L.	RD\$373,756.40
OMEGA TECH, S.A.	RD\$311,386.60

TERCERO: DECLARAR, como el defecto declara desiertos los ítems Nos. 4 y 8.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día cuatro (04) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
 Director Ejecutivo del INAPA




LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
 Directora Administrativa y Financiera




LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
 Directora De Planificación Y Desarrollo




LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
 Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Legalización al dorso...



LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. _____, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO